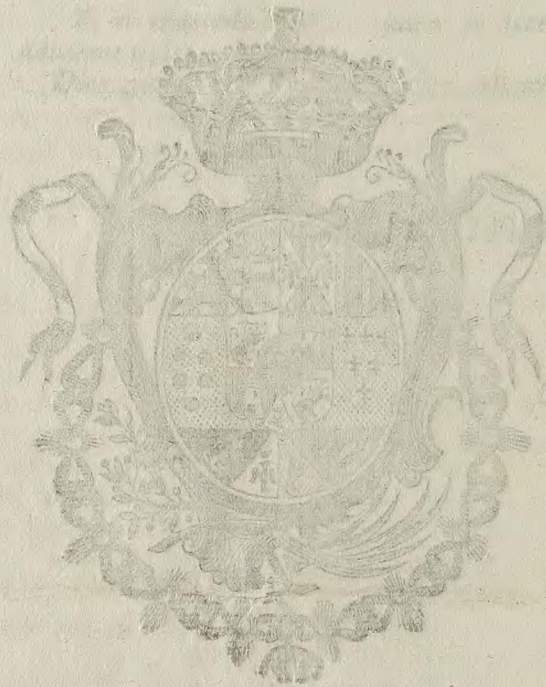


REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

Y QUE SE PUBLIQUE PARA QUE HEYRE A NOTICIA DE
POR LA CUAL SE MANDA GUARDAR Y CUMPLIR,
todas, el Real decreto inserto, en que S. M. par-
ticipa al Consejo su real cedula casamiento
en la forma que se expresa.



1810

AÑO

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.
Y POR SU ORIGINAL EN MURCIA EN LA DE BELLIDO.

